

## República de Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores

	The second secon
	AND THE PROPERTY.
	SOUTH AND PROPERTY.
To March	And the second s
(Secondary)	Service B.
-	
Annual Confession Conf	

DECRETO NÚMERO 1812

DE

Por el cual se hace un traslado a la p

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 35 al 40 del Decreto Ley 274 de 2000

## **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- TRASLÁDASE a la planta externa al doctor JAIME ANDRÉS GNECCO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.189.489, al cargo de CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas -ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO.- El doctor JAIME ANDRÉS GNECCO DAZA, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

10 NOV 2016

Ministra de Relaciones Exteriores